

reclamación de 704.661 pesetas, en concepto de principal más intereses y costas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la Mitad Indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Piso segundo, puerta primera de la casa señalada con los números 418-420 de la calle Rosellón, de Barcelona, se compone de recibidor, pasillo, sala-comedor, cocina, lavadero, 3 dormitorios, cuarto de aseo con baño-aseo; tiene superficie de 84 metros cuadrados. El suelo de este piso se halla a 6 metros 32 centímetros de altura de la rasante de la expresada calle y tiene 2 metros 80 centímetros de altura. Tiene un coeficiente de 2 enteros 94 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona en el tomo 2.077, finca número 3.711, libro 63, folio 45. Titular registral Victor Nogal Español y María Español Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Francesc Maci número 6 de Vilanova i la Geltru, el próximo día 12 de enero a las doce horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.504.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero a las doce horas de la mañana en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 5 de marzo a las doce horas de la mañana rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso que no haya sido posible su notificación personal.

Dado en Vilanova i la Geltru a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, Miguel Angel Chamorro González.—61.040.\*

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltru y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 167/1998-C, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador señor López Jurado contra don Alfonso Segura Oliver, sobre reclamación de 8.530.481

pesetas de principal más intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 9 de noviembre de 1998, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1999 a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999 a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999 a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 13.500.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

### Bien objeto de subasta:

«Urbana. Entidad número 3, vivienda de la planta primera, segunda puerta, escalera B, de la casa números 4 y 6 de la Travesía Angel Guimer de Sitges, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, 3 dormitorios, terraza delantera, galería interior con lavadero y terraza posterior, tiene una total extensión superficial cubierta útil de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, entidad 2, intermediando caja escaleras; derecha, proyección vertical calle de su situación; izquierda, proyección vertical terreno común; fondo, entidad 5, escalera A, por debajo con entidad 1, y por encima con la entidad 6. Coeficiente 5.10 por 100».

Inscrita al tomo 1.259, libro 308 de Sitges, folio 175, finca número 11.366.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente.

Dado en Vilanova i la Geltru a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—61.239.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 97/220, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Jiménez Soria, doña Dolores Granero Cortés, don José Martínez Medina, doña Sebastiana Páez Ruiz, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta.—Día 12 de enero de 1999, y hora de las once.

Segunda subasta.—Día 4 de febrero de 1999, y hora de las diez quince, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta.—El día 2 de marzo de 1999, y hora de las diez quince, ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 13.761.280 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Resto con 621,90 metros cuadrados, la cual tiene ahora su entrada por la calle de nueva apertura, aún sin nombre, que linda, por la derecha entrando e izquierda, con naves de Francisco Jiménez Soria, y por el fondo, la parcela segregada y vendida a Enrique Núñez Pérez. Este resto de la finca matriz mantiene la misma inscripción registral, es decir, finca 10.511, folio 61, libro 241 del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, tomo 1.945 del archivo.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—61.030.

## VILLACARRILLO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo, procedimiento número 97/192, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, página 18684, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «97/192», debe decir: «97/192».

60.381 CO.

## VILLACARRILLO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo, procedimiento número 96/192, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1998, página 18683, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «96/192»; debe decir: «96/192».—60.402 CO.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Yolanda Piris Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131